



Los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo sobre Población y Estado de Conservación (GdTPEC), fueron actualizados en la Decimotercera Reunión del Comité Asesor, celebrada en Edimburgo, Reino Unido, del 22 al 26 de mayo de 2023.

El GdTPEC debe asesorar y formular recomendaciones al Comité Asesor. También debe hacer lo siguiente:

- supervisar la contribución, la recolección y el mantenimiento de la información más actualizada sobre el tamaño, las tendencias y la situación de la población, la demografía, la distribución en el mar, la gestión y las amenazas terrestres y de otro tipo que puedan surgir para los albatros y petreles enumerados en el Anexo 1 del ACAP;
- supervisar las revisiones y los análisis de información, y elaborar evaluaciones e indicadores del estado de la población y la conservación de las especies incluidas en el ACAP y de las propuestas para su inclusión;
- identificar los principales vacíos en los conocimientos sobre el tamaño de la población y el estado de conservación, la demografía, la distribución en el mar, las amenazas terrestres y otras amenazas emergentes, así como su gestión para cada especie del ACAP;
- identificar poblaciones de especies amparadas por el ACAP que sean prioritarias para acciones de monitoreo, investigación o conservación;
- evaluar las amenazas terrestres y otras amenazas emergentes para las especies amparadas por el ACAP, determinar cuáles son prioritarias para las acciones de gestión y revisar la eficacia de dichas acciones;
- identificar sitios de reproducción de importancia internacional para las especies del ACAP; y
- desarrollar, revisar y mantener directrices de mejores prácticas para el seguimiento de las poblaciones y la gestión de las amenazas terrestres y otras amenazas emergentes.